



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1912/2023

Fecha Resolución: 30/11/2023

D^ª Clara Monrobé Cárdenas, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN DESTINADAS A LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS (4ª CONVOCATORIA), FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA, LÍNEA 7.1.

VISTO que en el BOP número 230 de 04 de Octubre de 2023 se publicaron las bases reguladoras de la convocatoria de las ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras, financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, con CSV m7BV+qg2x2C57HoWX4ZU5A==.

VISTO que, de acuerdo con Anuncio de la Delegada de Desarrollo Local, la comisión está formada por:

- D. Antonino Vela Rodríguez. Técnico TAG
- D^ª. Regla Pérez López. Técnica ADL
- D. César Mate Zamorano. Director ADL

VISTO que, de acuerdo a la base decimoprimer, "Procedimiento e instrucción del procedimiento", las funciones de la comisión serán:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna adolece de los datos requeridos o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, realizará el requerimiento a la persona interesada, otorgándole un plazo máximo de 3 días hábiles para que subsane su solicitud o aporte la documentación requerida, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido, sin más trámite.
- Emitir informe al respecto y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acreditada la condición de persona o entidad beneficiaria, elevar propuesta de concesión de ayudas a las distintas personas solicitantes que resulten beneficiarias, así como elevar propuestas de denegaciones con expresión de su causa, al Órgano competente para que adopte el acuerdo de concesión.


VISTO el acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2023, mediante la que la comisión procede a la revisión de las solicitudes presentadas durante el plazo otorgado y realiza requerimiento publicado en tablón de anuncios el día 30 de octubre de 2023, con CSV HK4UcMXIDcPw4ZpZ/OOaxw==.

VISTO que ha transcurrido el plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a la publicación y comprobada la documentación presentada.

VISTO el acta de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2023 mediante la que la comisión procede a elaborar propuesta de resolución provisional de las ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas a la puesta en marcha de empresas (4ª convocatoria), financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, con CSV +J37iPT4NxRDHg3woTVdiQ==.

SIENDO competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente **HE RESUELTO:**

Código Seguro De Verificación:	Yyg0frZcSQh3wSnj+iJlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	30/11/2023 14:55:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yyg0frZcSQh3wSnj+iJlug==		





PRIMERO. - Aprobar la siguiente propuesta de resolución provisional para el otorgamiento de las Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras (4ª convocatoria), financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla:

SOLICITUDES ADMITIDAS Y CUANTÍAS PROVISIONALES										
Beneficiario/a	DNI	Subvención base			Total	15% incr. inversión	15% incr. corriente	Subvención Inversión Máxima	Subvención Corriente Máxima	Subvención Total
		Inv. Tecnológica	Otra inversión	Gastos corrientes						
Rocío María Díaz Ceballos	***5371**	574,54 €	794,66 €	442,59 €	1.811,79 €	205,38 €	66,39 €	1.574,58 €	508,98 €	2.083,56 €
Mª Ángeles Berraquero Guzmán	***0806**	2.093,27 €	1.365,00 €	1.400,13 €	4.858,40 €	518,74 €	210,02 €	3.977,01 €	1.400,13 €	5.377,14 €
Alejandro González Jiménez	***1478**	2.380,07 €	2.119,93 €	1.242,18 €	5.742,18 €	675,00 €	186,33 €	5.175,00 €	1.242,18 €	6.000,00 €

Nota: La subvención máxima no puede superar la inversión justificada

SOLICITUDES EXCLUIDAS Y MOTIVOS		
Beneficiario/a	DNI	Motivo
Elisabet Modesta Cortés Pedrosa	***2456**	No presenta documentación requerida
Samuel Salas Fernández	***0794**	No cumple requisito desempleo previo
José Antonio Gutiérrez Acevedo	***6499**	No realiza inversión tecnológica

SEGUNDO.- Otorgar a las personas o entidades solicitantes de las ayudas a las que se hubiera propuesto la denegación de las mismas, o que no estén conformes con la cuantía otorgada, un plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a la publicación para que a través del Registro Electrónico acepten o renuncien a la ayuda propuesta mediante modelo de aceptación normalizado y la documentación necesaria (Anexo III), según establece la base decimoprimeras de las bases reguladoras de las ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas a la puesta en marcha de empresas y financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

En Bollullos de la Mitación, a la fecha de la firma.

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas

La Alcaldesa-Presidenta

Código Seguro De Verificación:	Yyg0frZcSQh3wSnj+iJlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	30/11/2023 14:55:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yyg0frZcSQh3wSnj+iJlug==		

